

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL AÑO 2004.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

CALEB BRETT ECUADOR S.A.

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos y reglamentos de la empresa Caleb Brett Ecuador S.A. y según artículo No. 289 de la Ley de Compañías, tengo a bien someter a su consideración el Informe de mi gestión administrativa, como Gerente General y Representante LEGAL de la empresa, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2004, de acuerdo a Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0013, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

CALEB BRETT ECUADOR S.A. tiene la calidad de empresa ecuatoriana constituida en el Ecuador el 7 abril de 1989, bajo el número 673 del Registro Mercantil con el nombre de CALEB BRETT ECUADOR S.A. El 29 de agosto de 1990 con Resolución No. 90.1.1.1272 de la Superintendencia de Compañías cambia su denominación a BONDAR CLEGG S.A. y el 17 de diciembre de 1992 con Resolución No. 92.1.1.1.2023 cambia su denominación a CALEB BRETT ECUADOR S.A.

Cumplimiento Leyes y Reglamentos financieros y societarios

La administración dió cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas de Caleb Brett Ecuador S.A., en lo que respecta a los lineamientos específicos de cumplimientos con la normativa laboral, financiera, económica y societaria, las cumple armonizan con las leyes ecuatorianas de derecho societario. De la misma manera, cumple formalmente con todas las obligaciones contempladas en el Código de Trabajo, las exigidas por el Servicio de Rentas Internas y otros organismos, por lo cual no hemos tenido problemas relevantes de carácter legal interno ni con terceros.

De la misma manera se plasmaron los objetivos comerciales y de expansión empresarial, los mismos que fueron cumplidos expresamente y con pasos firmes.

El 12 de marzo del 2000 las autoridades gubernamentales del Ecuador aprobaron el proceso de dolarización oficial de la economía, con este proceso se realizó cambios al Régimen Tributario, Laboral y Monetario y se estableció la conversión de la contabilidad al 31 de marzo del 2000 de sucres a dólares americanos. A partir del 01 de abril del 2000 todas las transacciones de la contabilidad se encuentran registradas en dólares. Este procedimiento contable, se encuentra avalado por la Intendencia de Compañías, cuyo escritura está inscrita como instrumento público notariado.

En lo que respecta al desarrollo de las actividades contables y financiero, al 31 de diciembre de 2004, las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.